Retórica medieval cristiana

Antonio Alberte González

Universidad de Málaga

La praxis retórica, tal como se observa en la latinidad tardía, se decantaba por una doble orientación. Una primera se ocupaba en la confección de catálogos de figuras, capaces de dar satisfacción a cualquier fenómeno literario, como se advierte en la proliferación de tratados, anónimos en muchos casos [1]. Esta primera corriente se interesaba básicamente por ofrecer claves interpretativas de la belleza literaria. La segunda se ocupaba, en cambio, en la producción de obras literarias. Ésta se interesaba por la producción literaria, dirigida no sólo hacia la composición de discursos sino también de epístolas, narraciones, descripciones etc. Tal era la orientación observada en tratados, como la «Preceptiva retórica» de C. Julio Victor o «Los ejercicios escolares» de Prisciano [2], cuya ascendencia se reconoce ya en Cicerón y Quintiliano. En resumen, la retórica de la tardolatinidad ya no se limita a aquellos tres géneros de discurso (judicial, deliberativo y demostrativo) observados por la preceptiva clásica, sino que, por un lado, reduce su función al análisis del hecho literario y, por otro, amplía su actividad ocupándose de la producción de otros géneros literarios en prosa.

Esta doble orientación de la retórica tardolatina va a ser asumida por los cristianos para sus propios intereses. En efecto, respecto a la función de la retórica como clave interpretativa de la belleza literaria, Ambrosio, señala, frente a la opinión común de los paganos de negarle carácter literario al texto bíblico, que en la Biblia se hallan presentes todas las figuras retóricas y que sobre tales figuras habían fijado los rétores los principios artísticos [3].

En esta misma línea se manifiesta Agustín: al igual que Ambrosio dirá que el texto bíblico, como obra inspirada, contiene no sólo sabiduría sino también elocuencia [4]. Tal inspiración divina la hace extensible a los autores canónicos y así nos dice en este mismo capítulo que dichos autores, aun sin proponérselo, utilizaban todos estos recursos retóricos, que se pueden descubrir *a posteriori* [5] y, en consecuencia, recomienda estudiar las figuras retóricas para entender mejor el texto bíblico [6]. Ahora bien en este reconocimiento del carácter retórico de los textos cristianos Agustín da un paso más y compone, como nos dice Casiodoro, un tratado sobre figuras retóricas bíblicas [7].

En esta misma línea se manifiesta Casiodoro, cuando dice en el capítulo XXVII de su *De institutione divinarum litterarum* que es necesario el conocimiento de todas las figuras retóricas, así como el de todas las artes paganas, dado que tal doctrina se halla diseminada por las sagradas escrituras [8]. Y, al igual que habían hecho cristianos anteriores [9], justificará todo el derecho a usar tales medios como propios frente a la mala utilización que los profanos habían hecho de los mismos, tras hurtárselos a los cristianos [10]. Con tal reconocimiento de las artes paganas, como propias y apropiadas para el mejor conocimiento de la lectura sagrada, Casiodoro presenta su segundo libro dedicado a tales artes [11].

Tal orientación propiciaría, por un lado, el que en los tratados sobre retórica, como el que Isidoro nos ofrece en sus Etimologías, aparecieran ejemplos bíblicos al lado de los ejemplos tradicionales [12]. Por otro, vemos cómo Beda confecciona, al igual que había hecho Agustín, un catálogo de figuras y tropos basado exclusivamente en textos bíblicos. Justifica dicha obra con aquellos mismos argumentos expuestos anteriormente por Ambrosio, Agustín y Casiodoro:

> A veces se nos muestra en la Biblia el orden de palabras de forma figurada [...] Igualmente solemos encontrarnos con tropos... Curiosamente se jactan los griegos de ser los primeros en haber hallado tales figuras y tropos [...] Para que todo el mundo se entere de que la Sagrada Escritura aventaja a todas las demás no sólo en autoridad, porque es divina, y en utilidad, porque nos conduce al cielo, sino también en antigüedad respecto al estilo literario, me pareció oportuno mostrar con ejemplos tomados de la misma que los maestros de las enseñanzas paganas no pueden presentar figura o tropo alguno que no se hallara en aquélla [13].

Dentro de esta corriente no faltarán autores cristianos que vean en la Biblia ya no sólo un arsenal de figuras y tropos sino también un arsenal de todo tipo de recursos retóricos: este es el caso de Alcuino o de Roberto de Deutz.

Alcuino nos presenta un tratado sobre retórica en forma de diálogo entre profesor y alumno, al estilo del que nos había ofrecido Cicerón en sus *Partitiones oratoriae*. Dicho tratado, aun cuando se basa en el *de inventione* de Cicerón, será ilustrado en varias ocasiones con ejemplos bíblicos: este es el caso de los tres géneros oratorios [14] o el del argumento basado en el nombre (*ex nomine*) [15]. Al lado de estas ilustraciones nos encontramos ya en este tratadillo numerosas referencias bíblicas, lo que demuestra la compatibilización de ambos mundos, retórico y bíblico [16].

En el s. XII Roberto de Deutz, dentro de esta misma línea observada en Alcuino, nos ofrece un amplio muestrario de procedimientos retóricos utilizados en los textos sagrados. Concretamente un capítulo de su tratado *De trinitate* se ocupa en ilustrar el contenido del arte retórica con ejemplos exclusivamente bíblicos. Comienza por señalar que «quienquiera que haya

visto alguna vez en alguna parte la retórica con ojos bien despiertos, de forma que pueda reconocer verdaderamente su rostro, al introducirse en las sagradas escrituras dirá, si no está dormido o actúa de mala fe, que dicha retórtica se halla allí» [17]. El autor toma como guión retórico el de la Retórica a Herennio: expone las partes del discurso y las va ilustrando con ejemplos bíblicos.

Al hablar del exordio, distingue, de acuerdo con dicha retórica, entre *principium* e *insinuatio*. Respecto al *principium* nos presenta, entre otros ejemplos, el exordio del cántico de Moisés, con el que aquél pretende ganarse la atención del auditorio (Deut. 32): *Audite, coeli, quae loquar, audiat terra verba oris mei* [...] Respecto a la *insinuatio*, definida de la misma forma que vemos en dicha retórica [18], nos presenta aquella hábil intervención de la mujer de Tecua ante el rey David para ganarse el ánimo del mismo: *Heu! mulier vidua ego sum. Mortuus est vir meus, et ancillae tuae erant duo filii* [...] (2Reg. 14, 5). Respecto a la *narratio*, aun cuando no presenta ejemplo alguno, por estar plagada la Biblia de los mismos, señala que tales narraciones bíblicas cumplen mucho mejor que los relatos de autores paganos las exigencias retóricas de claridad y brevedad [19]. Respecto a la *divisio* nos ofrece aquel pensamiento de Simón el fariseo, quien había invitado a Jesús a comer con él: *Hic, si esset propheta, sciret utique quae et qualis esset mulier quae tangit eum, quia peccatrix est* (Lc. 7, 36-47). Sobre tal pensamiento del fariseo Cristo, según Roberto de Deutz, está estableciendo una clara división entre el hecho de que la mujer pecadora le haya tocado y el que aquella mujer sea pecadora: Cristo utiliza tal división como método para el desarrollo de su causa, al reconocer, por un lado, su opinión coincidente con la de su anfitrión Simón sobre el estado pecador de la mujer y señalar, por otro, su discrepancia frente a aquél en el hecho de que se haya dejado tocar por tal mujer [20]. Sobre tal aspecto, nos dice Roberto de Deutz, Cristo desarrolla la defensa, valiéndose para ello de la confirmación y confutación [21]. Señala, en este sentido, cómo Cristo se vale de proposiciones opuestas para confirmar, por una parte, su propia defensa sobre el hecho de que la pecadora le haya tocado y confutar, por otra, las críticas de su anfitrión:

> Valiéndose de tres proposiciones expresadas en términos opuestos, Cristo, por un lado, confirma la verdadera justicia de la penitente, que dimana de la fe y el amor, y rebate, por otro, la falsa justicia. Así dijo: Tú no me has dado agua para lavar mis pies, ésta, en cambio, los regó con sus lágrimas y con sus cabellos los limpió. Tú no me has dado el ósculo salutatorio, ésta, en cambio, no cesó de besar mis pies desde que llegó. Tú no rociaste mi cabeza con perfume, ésta, en cambio, bañó mis pies con su ungüento» [22].

Respecto a la conclusión Roberto de Deutz, tras repetir la misma definición de la Retórica a Herennio, nos mostrará como ejemplo la despedida que Cristo le hace a la pecadora: «tu fe te ha salvado, vete en paz» [23].

Siguiendo el esquema de la Retórica a Herennio, pasa luego a hablar de los tres géneros de discurso, señalando cómo «nuestros oradores o inventores los habían utilizado» [24], y se detiene especialmente en el judicial. Distingue en este género, al igual que hace la Retórica a Herennio, tres constituciones o estados de cuestión, señalando que ningún orador secular los había desarrollado con la misma maestría que los autores bíblicos [25] . Ilustra cada una de estas constituciones con ejemplos bíblicos. Así presenta como ejemplo de la constitución conjetural aquel caso expuesto en el Éxodo [26], cuya cuestión estriba en saber si el dueño se quedó o no con lo que el vecino le había dejado en depósito. De igual modo presenta ejemplos adecuados sobre las otras dos constituciones, prestándole atención especial a la jurisdicional: al igual que en la Retórica a Herennio distingue los dos tipos de causa jurisdiccional, la absoluta y la asumptiva, y dentro de la asumptiva distingue igualmente aquellas cuatro variantes: aceptación, remoción, traslación y comparación [27].

Con relación a la causa absoluta nos presenta aquel ejemplo en el que Saul, ante la acusación hecha por Samuel de haber obrado mal, le contesta haber obrado dentro del camino señalado por Dios y haber destruido Amalec con todo derecho [28].

Con relación a la aceptación del delito (*concessio*), presenta los dos tipos contemplados por la Retórica a Herennio, la *deprecatio* o ruego de que se le perdone el delito deliberadamente cometido y la *purgatio* o ruego de que se le perdone el delito cometido bien por imprudencia, bien por casualidad, bien por necesidad [29]. Roberto de Deutz, siguiendo tal guión, nos ofrece como ejemplo de *deprecatio* el salmo: «Contra ti solo he pecado y he obrado el mal en tu presencia» [30]; como ejemplo de *purgatio* por imprudencia nos ofrece la declaración de Abimelec, acusado por Dios de haberse apropiado a una mujer casada: «¿Acaso vas a dar muerte a gente justa pero ignorante?» [31]; como ejemplo de *purgatio* por accidente nos presenta la contestación de Arón a la acusación de Moisés de no haber comido la víctima inmolada por el pecado, pues se había quemado: «Fue ofrecida la víctima por el pecado y el holocausto ante Dios, pero me ha ocurrido lo que ves. ¿Cómo podría comerla…?» [32]; como *purgatio* por necesidad presenta la justificación de Jefté de tener que inmolar a su propia hija por el voto contraído con Javé [33].

Para ilustrar la *comparatio criminis* Roberto de Deutz compara dos situaciones diferentes de S. Pablo para defender la teoría del mal menor o bien del bien mejor: si S. Pablo, por un lado, no muestra apoyo alguno a la circuncisión (Gal. 5) y, por otro, lleva a efecto la circuncisión de Timoteo (Act. 16-21), se debe a que esta segunda actitud le evitará una acusación más grave, la de atentar contra la ley de Moisés [34].

Para ejemplificar la *translatio criminis* nos presenta la disculpa de Adán, de haber comido la manzana por culpa de Eva [35], intentando con ello trasladarle a ésta el delito.

Para ejemplificar la *remotio criminis*, esto es, no la disculpa del delito sino de la causa del mismo presenta la explicación que Eva le da al Señor por el delito de haber comido la manzana [36].

En definitiva, este tratado de Roberto de Deutz está mostrando, por un lado, la estima de que gozaba en esta época la Retórica a Herennio, conocida como *Rhetorica secunda* de Cicerón, y, por otro, el grado de desarrollo que los estudios retóricos sobre la Biblia habían alcanzado, al no limitarse ya a los aspectos elocutivos sino, incluso, a todos aquellos relacionados con la *inventio*.

Por otra parte aquella otra función de la retórica, sin duda la más genuina, la de ser productora de discursos literarios va a ser igualmente acogida por la Iglesia, si bien con distinta fortuna. Si Agustín había compuesto un tratado sobre los Modos de elocución bíblicos, del mismo modo va a componer otro en el que justifique la utilización de la retórica para la composición del sermón: este es el caso del *De doctrina christiana*. En esta obra nos dice precisamente que así como los judíos se habían servido de los vasos sagrados egipcios para su propio culto, con la misma razón deberán servirse los cristianos de los medios profanos para su propia utilidad (*loc. cit.*, 2, 40). En esta obra, concretamente en el libro cuarto, Agustín traslada las características del *vir eloquens* expuestas en el *Orator* ciceroniano a las del orador cristiano. Así como Cicerón había exigido como premisa de la elocuencia la sabiduría, Agustín requiere igualmente del *eloquens christianus* la sabiduría, que ya no será tan sólo mundana sino, y especialmente, bíblica. Al igual que aquél, Agustín exigirá del orador cristiano aquellas tres funciones oratorias: *docere*, *delectare* y *movere*. Como aquél, asocia tales funciones a los tres estilos y, como aquél, ilustra tales estilos con un amplio muestrario de ejemplos, si bien Cicerón los tomaba de su propia producción mientras Agustín se sirve de fragmentos tomados de autores cristianos. Como aquél, Agustín nos presenta igualmente a un representante de la elocuencia: si Cicerón se autoproclamaba a sí mismo imagen de su ideal oratorio cristiana, Agustín nos presentaba a S. Pablo como el ideal de la elocuencia cristiana.

Agustín en este tratado intentaba justificar no sólo la existencia de una oratoria latina cristiana, al igual que Cicerón lo había pretendido con su *Brutus*, sino también la legitimidad del cultivo de una elocuencia cristiana y, en consecuencia, de una cristianización de la retórica, como arte productora de sermones. Bien es verdad que este tratado agustiniano no es propiamente una retórica cristiana, en el sentido de un manual o preceptiva oratorios, como

tampoco lo era el *Orator* de Cicerón: pero Agustín estaba dando, en definitiva, su aquiescencia a la utilización de los medios retóricos para tal fin.

Curiosamente tal aquiescencia no va a tener el eco esperado debido, sin duda alguna, a la nueva orientación que Gregorio Magno le imprime a la composición del sermón. Si bien este autor reconoce, como ya lo hiciera Agustín, el carácter modélico de la elocuencia de S. Pablo, está muy lejos, en cambio, de reutilizar los recursos paganos para tal fin, como pretendiera aquél. Muy por el contrario mostrará su animadversión al cultivo de los clásicos [37] y buscará en los «tipos» bíblicos referentes para su metodología predicatoria, como era el caso de Samuel [38] o de S. Pablo [39].

Desde tal compromiso Gregorio Magno establece una serie de principios generales como marco referencial de la composición del sermón, como leemos en su Comentario a Ezequiel (I *hom*. 11): *Pensare enim doctor debet quid loquatur, cui loquatur, quando loquatur, qualiter loquatur et quantum loquatur*. Tales principios, evidentemente, no los vincula al mundo pagano sino al cristiano y así los presenta como declaraciones anteriormente realizadas por hombres como S. Pablo o como deducciones de la obra de aquél.

Si bien en esta declaración se limita a señalar las funciones del predicador, no dejará de señalar en otras ocasiones la necesaria honradez de aquél para que su palabra tenga el efecto deseado, como leemos en su Homilia a los Evangelios (II 1, 12): «La prediación de aquél, cuya vida sea despreciada, será consiguientemente despreciada».

Tales principios serán desarrollados ampliamente en su *Cura Pastoralis*: comenzará por destacar la función evangélica del predicador, homologándola a la de los ángeles de la escalera de Jacob [40]. Señala, a su vez, que la conducta del predicador deberá ser irreprochable, citando para ello a S. Pablo [41]. Desarrolla aquellos principios sobre la composición oratoria anteriormente señalados. Presentará igualmente a S. Pablo como *egregius praedicator*, a quien define como *seminiverbius*, de acuerdo con la calificación que en su época se le había dado [42].

Gregorio Magno, en definitiva, justifica toda su normativa sobre la elocuencia del púlpito desde tal visión bíblica, sin la más mínima referencia a la antigüedad clásica.

La influencia de tal personalidad se hará notar inmediatamente, como se descubre ya en Isidoro de Sevilla. En el capítulo *De sacerdotio* de su *De ecclesiasticis officiis* hace una rápida referencia a la función predicatoria del sacerdote. Aun cuando tal referencia recoja diversas opiniones de padres, como es la de Jerónimo [43] o Edmundo de Martene [44], no falta la de

Gregorio Magno, concretamente aquélla que se convierte en el marco referencial sobre la composición del sermón: *praenoscat quid, cui, quando vel quomodo proferat* (P.L. 83, c. 780). En Isidoro vemos, igualmente, una clara vinculación del método predicatorio al mundo exclusivamente bíblico y patrístico, al igual que habíamos visto en Gregorio Magno.

Tal situación cambiará con el cambio de mentalidad observado en el siglo XII. Dos hechos van a marcar el nuevo rumbo en esta disciplina. Por un lado el nuevo impulso en los estudios de la retórica, como se deduce de la proliferación de copias de los dos tratados clásicos *De inventione* y *Rhetorica ad Herennium*, conocidos como Retórica Primera y Segunda de Cicerón [45], y de las citas constantes de estas obras, como ya hemos tenido ocasión de comprobar al hablar del tratado *De trinitate* de Roberto de Deutz. Por otro lado, la dialéctica se convierte en auxiliar de los estudios sagrados, como nos dice J. Châtillon [46]: «Con la *disputatio*, que Hugo de S. Victor no había mencionado más que de pasada en su *Didascalicon*, el lugar de la dialéctica y el de la teología especulativa están ahora reconocidos en la enseñanza de la *sacra pagina*».

Símbolo de esta nueva situación es la figura de Pedro Abelardo. Para él tanto la retórica como la dialéctica serán vías idóneas para el tratamiento de la Biblia. Si a través de la gramática y retórica podemos entender mejor el mensaje y la belleza del texto sagrado [47], la *disputatio* es la máxima garantía para hallar la verdad [48].

Estas dos vías van a facilitar dos tipos metodológicos, las artes predicatorias de corte clásico y aquellas otras de carácter escolástico. El primero en aparecer es aquél de corte clásico: éste es el caso del Arte predicatoria de Alano de Lille.

Este autor, toma como base referencial los criterios de Gregorio Magno. Siguiendo a aquél, identifica la función del predicador con la de los ángeles de la escalera de Jacob [49] y, de la misma forma, asume los principios predicatorios fijados por aquél, con la adición de algún punto más [50]: «Acerca de la predicación conviene señalar cómo debe ser, a quién le corresponde tal función, a quién va dirigida, de qué debe tratar, de qué manera, cuándo y dónde». En este punto la gran novedad que presenta es la definición de la predicación, como señala poco después, al precisar el sentido del texto anterior: (c.111) «En primer lugar, conviene examinar qué es la predicación, cómo debe ser tanto desde el punto de vista de las palabras como de las sentencias y cuántas clases puede haber de predicación; en segundo lugar, conviene saber quién debe predicar; en tercer lugar, se debe tener en cuanta a quién se le dirige [...]» [51].

Tal novedad implica, a su vez, un cambio en el orden expositivo frente al que habíamos visto en la *Cura Pastoralis* de Gregorio Magno: en efecto, la atención preferente es ocupada por la predicación, mientras que los otros aspectos relativos al predicador y al destinatario ocupan un lugar secundario.

Esta obra marca, pues, una notable inflexión: si por un lado todavía está vinculada a aquella tradición gregoriana, por otro, vemos cómo da paso a la modernidad. En efecto, si a la hora de señalar quién debe predicar y a quién se debe predicar, Alano está vinculado a aquella tradición gregoriana, a la hora de definir la predicación y mostrarnos cómo debe ser, se revela hombre de su tiempo: para definirla utiliza los criterios dialécticos [52], para exponer cómo debe ser utiliza los criterios retóricos, adscribiéndole a este capítulo los géneros de discursos, las partes del mismo y la elocución. Con relación a los géneros de predicación distingue, al igual que la retórica clásica, tres, si bien ya no serán los mismos [53]. De igual modo, con relación a las partes de la predicación, distingue aquéllas señaladas por las retóricas clásicas: exordio, narración, argumentación y conclusión. En cambio, con relación a las partes de la retórica se ocupa tan sólo de la *elocutio* y se limita a unas consideraciones de carácter general [54].

En definitiva, en Alano nos encontramos la plena readaptación de los planteamientos gregorianos a los dictámenes de la retórica clásica.

En esta misma línea se halla el tratado adscrito a Alejandro de Ashby: *Ars de modo praedicandi*. Este autor, al igual que Alano, fija como cañamazo de su arte el planteamiento gregoriano y así nos dice: *Sollicite enim providendum est predicatori quid, quibus, qualiter, et quantum dici oporteat*. Este breve tratado, si bien no se detiene en fijar la definición de la predicación ni en señalar los tipos de sermones, como había hecho Alano, desarrolla, en cambio, con gran claridad y atención el aspecto relativo al *qualiter*, esto es, el modo de predicar, del que distingue dos aspectos: partes del sermón y pronunciación [55]. Desarrolla las partes del sermón sobre la plantilla de las partes del discurso retórico: «[...] las partes del sermón están constituidas por el prólogo, división, confirmación y conclusión» [56]. Del prólogo nos dice lo mismo que los tratados retóricos decían del exordio, a saber, que «lo primero que debe atender todo escritor o predicador es lograr la docilidad, benevolencia y atención del lector u oyente» [57]. De la división nos dice que no deberá propasar tres apartados que sirvan de guía para el desarrollo del sermón [58]. Respecto a la confirmación señala las dos grandes fuentes argumentativas, el principio de autoridad y el razonamiento [59]. Al hablar de la conclusión repite lo que se lee en dichos tratados retóricos: « [...] en primer lugar deberá procederse a recapitular lo anteriomente expuesto; luego deberá seguir la exhortación a su cumplimiento; en tercer lugar deberá procederse a una oración en la que se utilice un tono de palabras tan emotivo que deje a los oyentes llenos de dolor y devoción» [60].

Al hablar de la pronunciación el autor distingue dos aspectos, el relacionado con el estilo, del que nos dice que deberá ser claro y sencillo, y aquel otro relacionado con la voz y ademanes [61]. Este autor incorpora el aspecto de la *actio* en su programa, lo que no habíamos visto en Alano.

En conclusión, este autor, aun cuando parte del planteamiento gregoriano, desarrolla plenamente las normas retóricas a través del *qualiter*, como ya había hecho Alano, si bien a estos aspectos le concede una atención más detallada y precisa.

Este planteamiento del arte predicatoria de origen gregoriano, aun cuando lo veamos en algún otro tratado, como es aquél atribuido a Guillermo de Auvernia, no va a ser el definitivo ni siquiera el preponderante. No debemos olvidar que los predicadores eran aquellos teólogos cuyas armas velaron no sólo a través de la lectura y meditación sino también la disputación. Es lógico, por tanto, que quienes habían adquirido el método disputatorio en las aulas universitarias lo aplicasen también en la predicación popular. Este método, en principio, aparece como un agregado del método clásico-gregoriano, como se deduce del arte atribuida a Guillermo de Auvernia y, sobre todo, de aquellos tratados adscritos a Ricardo de Thetford, pero pronto acaba por imponerse.

El tratado atribuido a Guillermo de Auvernia se inicia mediante el planteamiento gregoriano y así leemos: *Quis ergo praedicare debeat et quibus et ubi et quomodo et quid diligenter adtendamus*. Curiosamente va desarrollando cada uno de estos apartados, pero al llegar al *quid* rompe con el discurso anterior y nos presenta, al lado de unas normas generales, un catálgo de usos que no responde a una lógica estructural: en este catálogo nos encontramos un gran número de procedimientos que luego veremos en las artes temáticas. Este obra parece, pues, una suma de dos tratados: el primero sería el gregoriano, tal como lo habíamos visto en las obras de Alano y Alejandro de Ashby; el segundo vendría a ser un catálogo de recursos para la predicación de origen escolástico.

Por otra parte en este siglo XIII nos encontramos con un gran número de tratadillos adscritos a Ricardo de Thetford, cuya función no parece ser propiamente la de un arte predicatoria sino más bien la de un complemento. Tales tratadillos se titulan «modos de dilatación» del sermón [62] y tanto en sus íncipits [63] como en su desarrollo [64] hacen mención de tal carácter. Tales modos son algunos de los que se pueden ver en el tratado atribuido a Guillermo deAuvernia:

El primer modo consite en poner una oración por un nombre, como ocurre con las definiciones, descripciones, interpretaciones o cualquier otra notificación […]; el segundo modo de dilatación consiste en la división […] del género en especies, de lo superior en lo inferior, del todo en la parte […]; el tercer modo

consiste en el raciocinio y argumentación […]; el cuarto modo de dilatación consiste en la búsqueda de las concordancias bíblicas […]; el quinto modo de dilatación consiste en el desarrollo de una base léxica por medio de prefijos o sufijos […]; el sexto modo de dilatación consiste en el desarrollo de la metáfora de acuerdo con las propiedades del referente metafórico […]; el séptimo modo consiste en los cuatro modos expositivos (histórico, moral, alegórico y anagógico) […] El octavo modo de dilatación consiste en la asignación de causas y efectos [...].

El gran número de copias y resúmenes que siguieron a este tratado son una prueba del éxito del mismo. Dicho éxito se debe no sólo a la claridad de las ideas expuestas sino también a su gran utilidad. No es extraño, en consecuencia, que este complemento se convirtiera en manos de algún autor anónimo en arte de predicación, como es el caso del *Tratado anónimo* [65], cuyo *incipit* versificado dice así:

Exponas thema, distingue, proba, rationes,

addas, convenias, convertas, proprietates.

La aclaración posterior de tales hexámetros muestra el carácter de arte predicatoria que encierra el tratado: «Estos dos versículos contienen ocho modos de predicación», esto es, ocho maneras para desarrollar el sermón. Algunos manuscritos, incluso, presentan el siguiente título *Tractatus de modo predicandi* (*clm*. 19130, f.42v.), lo que supone que dicho tratado es entendido no como un apéndice dilatatorio del sermón sino como un método de componer sermones. Este tratadillo, aun cuando presente coincidencias con los modos dilatatorios de Ricardo de Thetford, es un fiel reflejo del método disputatorio utilizado en las universidades. Así pues, aun cuando formalmente se asemeje al tratado de Ricardo de Thetford, funcionalmente se enraíza en el método disputatorio [66].

Tal método será, en definitiva, el responsable del nuevo sesgo que toman en el s. XIII estas artes de pedicación. Se organizarán, como esquemáticamente acabamos de ver en este anónimo, en torno a un tema bíbiblico, cuyo tenor se desarrolla a través de distinciones o divisiones, concordancias bíblicas, argumentaciones etc.

Estos nuevos tratados dejan de ser una simple orientación informativa para convertirse en preceptivas perfectamente estructuradas y ampliamente desarrolladas por la acumulación de normas y su ejemplificación. Este es el caso de tratados como el de Juan de la Rochele [67], Juan de Gales [68], Ps. S. Buenaventura [69], todos ello pertenecientes al s. XIII. Si el primero adolece de claridad expositiva por su afán de atender a las múltiples situaciones, tiene, en cambio, la virtualidad de transmitirnos una imagen, que va a estar presente en

todos estos tratadistas, la de ver el sermón como un árbol cuyas raíces constituyen el tema, cuyo tronco viene a ser la interpretación que por vía igualmente bíblica se nos ofrece del tema, cuyas ramas serían el desarrollo de las partes del tema. El tratado de Juan de Gales tiene la gran virtud de ofrecer una tipología de sermones y presentar la definición del sermón moderno, cuyo desarrollo va a ser el tratado: «La predicación consiste en exponer clara y devotamente el tema propuesto tras invocar el auxilio divino, valiéndose para ello tanto de oportunas divisiones y subdivisiones como de concordancias, con el fin de ilustrar la mente humana en principios católicos y mover sus sentimientos» [70]. Tanto el tratado de Juan de la Rochelle como el de Juan de Gales prestan atención al desarrollo amplificatorio del tema al tratar de las subdivisiones, pero ninguno de ellos le reconoce un capítulo específico: esto lo hará el tratado del Ps. S. Buenaventura. Dicho tratado se organiza en torno a la división, distinción y dilatación [71], lo que significa que estos tres puntos constituían los tres aspectos más significativos de estas artes temáticas: la tercera parte, la dedicada a la dilatación, no es más que una reproducción de aquel tratado atribuido a Ricardo de Thetford.

En definitiva, durante este siglo los nuevos tratados de naturaleza temática fijan su atención exclusivamente en el desarrollo del tema, esto es, en la exposición de las partes del sermón: la atención a aquellos otros aspectos relativos a la formación del predicador, a la acción o al estilo eran totalmente ignorados. Tal hecho no quiere decir que estos aspectos no tuvieran el merecido reconocimiento, como se advierte en el tratadillo que hallamos en un ms. del s. XIII (*clm*. 19130. f. 42v), cuyo comienzo es el siguiente: «Cuando pronuncies un sermón no debes, por así decirlo, lanzar con brazo alargado palabras contra el rostro del pueblo, ni debes permanecer quieto bien con los ojos cerrados, bien con la mirada clavada en el suelo, bien con la cabeza elevada al cielo, ni debes menear la cabeza como un poseso […]» [72]. Bien es verdad que tal introducción es una adición inorgánica y de ahí que en el ms. esté separada del tratado propiamente tal por medio de un par de líneas vacías. Ahora bien, tal circunstancia revela la preocupación del copista o responsable de añadir aquel aspecto ignorado en estos primeros tratados temáticos.

La solución vendrá de la mano de tratadistas del s. XIV, como Roberto de Basevorn. Éste, concretamente, presenta la predicación como el producto de las cuatro causas aristotélicas. Reserva para la causa eficiente, esto es, para el *quis* gregoriano todos aquellos aspectos exigidos por Gregorio Magno: *puritas vitae*, *competens scientia*, *auctoritas*. Desde el punto de vista formal señala los distintos tipos de predicación habidos a lo largo de la historia y considera como el más acabado el de S. Bernardo, al que describe en estos términos: «Toma algún tema concreto y, de acuerdo con el arte predicatoria, organiza el sermón por medio de una introducción, de una división bipartita, tripartita o multipartita, de una confirmación y de una conclusión, haciendo uso de todos los medios elocutivos» [73].

Aun cuando Roberto de Basevorn articula el sermón sobre el método moderno, consistente básicamente en la división, subdivisión y dilatación, se hará eco de aquellos otros aspectos tratados por la retórica clásica como son la elocución («La coloración consiste en estos tres procedimientos: bien en una terminación semejante de términos [...], bien en cadencias rítmicas observadas en pausas o finales de frase, bien en algún tipo de recurso elocutivo [...] De todos estos colores retóricos nos da suficiente información el último libro de la Retórica Segunda de Cicerón») [74], a la expresión tonal («La distinción del tono consiste en pronunciar en tono elevado asuntos elevados y según el asunto así adecuar el tono, como nos dice Agustín») [75] y corporal («Como dice Hugo, conviene mantener el gesto apropiado, para que el hablante hable solo con su voz y no haga aspavientos con los brazos, como los pleinteantes, ni agite excesivamente la cabeza como un poseso […]») [76].

De forma muy parecida se manifiesta Ranulfo Higden. Como Roberto de Basevorn, expone su arte desde el planteamiento de las cuatro causas aristotélicas. Ahora bien Ranulfo Higden no sigue pedisecuamente a Roberto de Basevorn. Divide el tratado en dos grandes ejes, el relativo a las partes del sermón y el relativo a las condiciones del predicador. Si respecto a la causa eficiente presenta la distinción entre «la original que es Dios y la instrumental que es el predicador», de igual modo al desarrollar las competencias propias del predicador, distingue estas tres, que no son las mismas de Roberto de Basevorn: *intentionis rectitudo, conversationis sanctitudo et prolationis aptitudo*. Este último requisito era aquél de la *actio* de la retórica clásica, como él mismo nos dice: «Dado que el predicador presta las funciones de un orador, tanto su gesticulación como su pronunciación tienen una gran incidencia en el ánimo del oyente» [77]. De este modo, los aspectos relativos a la *vox* y al *actus*, tal como los había desarrollado la retórica clásica, son integrados por éste dentro de las competencias del predicador.

En su afán por articular toda su exposición en torno a estos dos grandes ejes, Ranulfo atribuye a las características del predicador el principio del *decus*, mientras que aquellos otros aspectos relativos a la *elocutio*, como eran los *colores*, queda vinculados al eje de la formación del sermón.

En este autor se produce la incorporación estructural de aquellos elementos, presentes en la retórica clásica y en las primeras artes predicatorias, como eran los relativos a la elocución y acción.

Ya sólo faltaba que a tales recursos retóricos se añadiera el de la memoria, como vemos en el tratado de Francisco Eiximenis. A este respecto ofrece una variada gama de procedimientos mnemotécnicos para facilitarle al predicador la memorización de nombres o secuencias conceptules, como lo ilustra con el camino que une a Roma con Santiago.

En definitiva, los autores de artes predicatorias del s. XIV continuarán utilizando el método temático, aquel método de origen escolástico basado en la fijación de un tema, división y subdivisión del mismo, empleo de concordancias confirmatorias de la propia interpretación, uso de argumentaciones para justificar la idea propuesta y amplificación del sermón recurriendo a los medios señalados. Ahora bien a tales medios añadirán aquellos otros más propios de la retórica clásica, como son los relativos a la elocución, a la memoria y a la acción del predicador. No debemos olvidar que, a partir del s. XII, se asiste a una presencia notable de los procedimientos clásicos relativos a las artes literarias: la retórica segunda, atribuida a Cicerón, esto es, la Rhetorica ad Herennium es libro de uso familiar, como se deduce de su presencia en Roberto de Deutz y en la recomendación de la misma que hace Roberto de Basevorn para el empleo de las figuras o en la definición de la acción observada en muchos tratados. De igual manera el Arte poética de Horacio, bien conocida por los autores de las poéticas del XII, es obra citada abundantemente por tales autores. Por todo ello no es extraño que las artes predicatorias acabaran articulándose sobre el método temático y, a su vez, fueran complementando tal planteamiento con la adición de los procedimientos propios de las artes retóricas clásicas.

NOTAS:

[1] C. Halm, *Rhetores Latini Minores*, Leipzig, 1863: Aquila Romanus, *De figuris sententiarum et elocutionis*, pág. 22 y sigs. Julio Rufiniano, *De figuris sententiarum et elocutionis*, pág. 38 y sigs. Igualmente atribuido a Julio Rufiniano: *De figuris sententiarum*, pág. 48 y sigs. Anónimo, *Carmen de figuris et schematibus*, pág. 63 y sigs. Anónimo, *Schemata dianoeas quae ad rhetoras pertinent*, págs. 71 y sigs.

[2] C. Halm, *op. cit.*: *COL. Iulii Victoris Ars rhetorica*, pág. 371 y sigs. *Praexercitamina Prisciani Grammatici de Hermogene versa*, pág. 551 y sigs.

[3] San Ambrosio, *Patrologia Latina*, vol. 16, col. 912: «La mayor parte afirma que nuestros autores no se sometieron a arte alguno en sus escritos y no lo voy a negar. No escribieron según el arte, sino según la gracia que está por encima del arte: escribían lo que les iba inspirando el Espíritu Santo. Los que, en cambio, escribieron sobre el arte hallaron dicha arte en los escritos de aquéllos y sobre tales escritos fundaron los principios artísticos y el magisterio».

[4] San Agustín, *Doct. christ.* 4, 7: *nec enim haec humana industria composita, sed diuina mente sunt fusa et sapienter et eloquenter.*

[5] San Agustín, *loc. cit.*: *Quid mirum si et in istis inueniuntur quos ille misit qui facit ingenia*? *Quapropter et eloquentes quidem non solum sapientes, canonicos nostros auctores doctoresque fateamur.*

[6] San Agustín, *loc. cit*, 3, 29: *quos tamen tropos qui nouerunt, agnoscunt in litteris sanctis eorumque scientia ad eas intelligendas aliquantum adiuvantur*.

[7] PL 70, col. 20: *Cujus rei et in aliis codicibus suis fecit evidentissimam mentionem. In libris quippe quos appellavit de Modis Locutionum diversa schemata saecularium litterarum inveniri probavit in litteris*

sacris; alios autem proprios modos in divinis eloquiis esse declaravit, quos grammatici sive rhetores nullatenus attigerunt. Quod si enucleatius haec nosse desideratis, legite sancti Augustini septem libros de Modis locutionum quos fecit de quinque libris Moysi, et uno Jesu Nave, et altero Judicum, et tunc de tali re poteritis abundantissima largitate satiari.

[8] PL. vol. 70, col. 1140: *Est enim rerum istarum procul dubio (sicut et Patribus nostris visum est) utilis et non refugienda cognitio, quando eam in litteris sacris tanquam in origine generalis perfectaeque sapientiae ubique reperis esse diffusam. Nam cum ibi reddita fuerint atque monstrata, sensus vester ad intelligendum modis omnibus adjuvatur. Sit ergo antiquorum labor opus nostrum; ut quod illi latius plurimis codicibus ediderunt, nos brevissime (sicut jam dictum est) secundo volumine collecta pandamus*.

[9] Cf. Paulino de Nola, *Ep. a Jovio*, 16, 11.

[10] Paulino de Nola, *loc. cit*.: *Et quod illi ad exercendas versutias derivarunt, nos ad veritatis obsequia laudabili devotione revocemus; quatenus quae inde furtive sublata sunt, in obsequium rectae intelligentiae honesta conditione reddantur*.

[11] Paulino de Nola, *loc. cit*.: *Opus quidem (ut arbitror) necessarium, sed considerata difficultate perarduum, in duobus libris comprehendere velle divinarum et humanarum fontes copiosissimos litterarum.*

[12] Cf. C. Halm, *op. cit.*, pág. 518: Al hablar de la antítesis Isidoro, presenta, además de un ejemplo clásico, el texto del Ecclesiástico 33, 15.

[13] Cf. C. Halm, *loc. cit.* , pág. 607.

[14] Cf. C. Halm, *loc. cit*., págs. 526-527: El género demostrativo es ilustrado con este texto: (Gen. 4, 4): *Respexit dominus ad Abel et munera eius et ad Cain et munera eius non respexit*. Respecto al género deliberativo nos da esta referencia basada en 2Sam. 15: «En el libro de los Reyes se lee cómo Achitophel persuadió eliminar rápidamente a David y cómo Cusai disuadió tal consejo para salvar al rey». El género judicial es ilustrado con el caso tomado de los Act. 24, en que S. Pablo es acusado ante el procurador Felix por el orador Tertulo de atentar contra la religión judía.

[15] C. Halm, *loc. cit.*, pág. 537: «Esaú dice de su hermano Jacob: con razón su nombre es Jacob, esto es, suplantador: he aquí que a mí me suplantó por segunda vez» (Gen. 27, 36).

[16] C. Halm, *loc. cit.*, pág. 549: Al definir la sabiduría se remite a Job, diciendo: *nihil hac sapientia excellentius et in Job recolo scriptum: ecce hominis sapientia pietas*. Aquí el autor está sustituyendo la expresión bíblica *timor Dei* por *pietas*: (Job 28, 28). Del mismo modo al hablar del amor divino frente al humano presenta la cita de Matt. 11, 30: *iugum meum suave est et onus meum leve*.

[17] P L. vol. 167, col. 1766: *Rhetoricam, id est bene dicendi scientiam, quisquis unquam apertis alicubi vidit oculis ut faciem ejus veraciter internoscere possit, ipse ad eamdem de qua loquimur Scripturam accedens, nisi forte dormitet, aut malevolentiae nubilo caecutiat, dicere non fallitur, quia maxime illic est.*

[18] *Loc. cit.*: *Porro insinuatione, quae altera exordii species est, qua tunc utendum esse dicunt, quando auditoris animus alienatus, sive offensus est, sive audiendo defessus est.* Cf. *Rhet. Her.* 1, 5, 6.

[19] *Loc. cit.: Narratio omnis in sancta Scriptura, quam est brevis, et quam dilucida? Arbitramur, et certe non fallimur, quia scriptorum omnium saecularium, quantumvis accurata narratio comparatione ejus fluxa, laciniosa, atque misere obscura est*.

[20] *Rhet. Her.* 1, 9: *Causarum divisio in duas partes distributa est. Primum debemus aperire quid nobis conveniat cum adversariis, quid in controversia sit*. Rupertus Tuitiensis, *De Trinitate,*: *Hoc nimirum inter Simonem Dominumque conveniebat, quia peccatrix erat. Nam Dominus libens tangebatur. Simon tactum illum reprehendebat tacitus. Divisione ergo usus est, quia omisso quod peccatrix erat, suscepit ad defendendum quod tangebat.*

[21] *Loc. cit.*: *Fit autem defensio per confirmationem et confutationem.*

[22] *Loc. cit.*: *Propositionibus quippe ter binis altrinsecus per oppositionem continuo commissis, hinc poenitentis veram justitiam, quae ex fide et dilectione est, confirmat, inde falsam reprehendens justitiam confutat. Aquam, inquit, pedibus meis non dedisti, haec autem lacrymis rigavit pedes meos, et capillis suis tersit. Osculum mihi non dedisti, haec autem, ex quo intravit, non cessavit osculari pedes meos. Oleo caput meum non unxisti, haec autem unguento unxit pedes meos.*

[23] *Loc. cit.*, 1, 2*: Conclusio est artificiosus terminus orationis*. Rup. Tuitiensis, *op. cit.*: *Conclusione tandem, quae est artificiosus orationis terminus, non tam artificiose quam sapienter et juste utitur, cum dicit: Fides tua te salvam fecit, vade in pace.*

[24] *Loc. cit.*: *Porro tria genera causarum, scilicet demonstrativum, deliberativum, judiciale, isti quoque oratores sive inventores nostri receperunt*.

[25] *Loc. cit.*, 1, 10: *Constitutiones* […] *tres sunt:coniecturalis, legitima, iuridicialis.* Rup. Tuitiensis, *op. cit.: Eas quoque quas dicunt constitutiones, conjecturalem, legitimam, juridicialem nullus unquam saecularium sic juste, sic sapienter egit, aut agere potuit, quomodo in sanctis de quibus loquimur Scripturis, agitur.*

[26] Ex. 22, 10: *Jusjurandum, inquit, erit in medio, quod non extenderit manum ad rem proximi sui, suscipietque Dominus juramentum, et ille reddere non cogetur*.

[27] *Rhet. Her.* 1, 14*: Iuridicialis* […] *partes duae sunt, quarum una absoluta, altera adsumptiva nominatur* [...] *Assumptivae partes sunt quattuor: concessio, remotio criminis, translatio criminis, comparatio.* Rup. Tuitiensis, *op. cit.: Hujus autem partes duae sunt, quarum una absoluta, altera assumptiva nominatur… Sunt enim partes quatuor, concessio, remotio criminis, translatio criminis, comparatio.*

[28] 1Sam. 15, 19: *Quare ergo non audisti vocem Domini, sed versus ad praedam es, et fecisti malum in oculis Domini? Et ait Saul: Imo audivi vocem Domini, et ambulavi in via per quam misit me Dominus, et adduxi Agag regem Amalech, et Amalech interfeci*

[29] *Rhet. Her.* 1, 16: *Concessio* [...] *divitur in purgationem et deprecationem. Purgatio* […] *dividitur in neccesitudinem, fortunam, imprudentiam*.

[30] Ps. 50, 5: *Tibi soli peccavi, et malum coram te feci*.

[31] Gen. 20, 4: *Venit Deus ad Abimelech, per somnium nocte, et ait illi: En morieris propter mulierem quam tulisti; habet enim virum. Abimelech vero non tetigerat eam. Et ait: Domine, num gentem justam et ignorantem interficies*?

[32] *Loc. cit.*: *Iratusque Moyses contra filios Aaron qui remanserant, ait: Cur non comedisti hostiam pro peccato in loco sancto, quae Sancta sanctorum est… Respondit Aaron: Oblata est hodie victima pro peccato, et holocaustum coram Domino. Mihi autem accidit quod vides. Quomodo potui comedere eam, aut placere Domino in caeremoniis mente lugubri*?

[33] Jud. 11, 35: *Aperui enim os meum ad Dominum, et aliud facere non potero.*

[34] *Loc. cit.*: *Comparatio quoque criminis hoc modo: Tu, Paule, qui dixisti: Si circumcidamini, Christus vobis nihil prodest (Gal. V), cur Timotheum circumcidisti (Act. XVI), itemque, assumptis viris, purificatus cum illis, intrasti in templum annuntians expletionem dierum purificationis, donec offerretur pro unoquoque eorum oblatio? (Act. XXI.) Propter vitandum, inquit, periculum majoris criminis, videlicet, quia audierant de me, quod discessionem docerem a Moyse (ibid.), quod falsum erat, quia cum Moyse sum in spiritu et veritate, sed hoc demonstrari non poterat ratione, demonstravi non sine aliqua criminis similitudine.*

[35] *Loc. cit.*: *Mulier, inquit, quam dedisti sociam mihi, dedit mihi de ligno, et comedi (Gen. III). Haec ille dicens, crimen a se transferre voluit*.

[36] *Loc. cit.*: *Dixit Dominus Deus ad mulierem: Quare hoc fecisti? Quae respondit: Serpens decepit me, et comedi*.

[37] Recordemos el reproche que le dirige a Desiderio de Vienne por dedicarse a enseñar gramática (*Ep*. 11, 34: *sed post hoc peruenit ad nos* [...] *fraternitatem tuam grammaticam quibusdam exponere)*, así como el desprecio a someterse a la férula gramatical (*Ep*. 5, 53 a: *et ipsam loquendi artem* [...] *despexi* [...] *quia indignum existimo ut uerba caelestis oraculi restringam sub regulis Donati*), a las que tan sólo les reconocía una función práctica (*in 1Reg*. 5, 84: *ad hoc quidem tantum liberales artes discendae sunt ut per instructionem illarum diuina eloquia subtilius intelligantur*).

[38] Así nos dice en su Comentario al libro I de los Reyes (3, 1), valiéndose de la interpretación alegórica: «En la figura de Samuel son designados los predicadores de la Santo Iglesia, así como en la figura de Heli son designados los padres del Antiguo Testamento». Esta misma interpretación volverá a repetirla en el mismo tratado (4, 86): *Virum Dei Samuhelem dicit, in quo praedicatores sanctae Ecclesiae designari iam diximus*.

[39] Ezech. I Hom. 11: «Todo esto lo hemos aprendido muy bien de S. Pablo, quien, sabiendo que los Corintios, por motivos personales, se hallaban divididos en cismas, tiene en consideración su apenado estado de ánimo y comienza su alocución con una acción de gracias por los favores que Dios derramó sobre ellos [...] Veamos, sin embargo, cómo este mismo, que con tanta modestia y mansedumbre se comporta para corregir a los Corintios, se expresa contra los Gálatas, que se habían apartado de la fe».

[40] PL. 75, col. 33: *Hinc Iacob domino desuper innitente, et uncto deorsum lapide, ascendentes ac descendentes angelos uidet; quia scol. praedicatores recti non solum sursum sanctum caput ecclesiae, uidelicet dominum, contemplando appetunt, sed deorsum quoque ad membra illius miserando descendunt.*

[41] 1Tim. 4, 1: conviene que el obispo sea persona irreprochable.

[42] PL. 75, col. 21. Cf. Act. 17, 18.

[43] De Jerónimo recoge la referencia sobre la formación bíblica y patrística del predicador (Comm. ad Tit. P.L. col. 604) la siguiente cita: *porro si doctrina et sermone fuerit eruditus, potest se caeterosque instruere: et non solum instruere et docere suos, sed et aduersarios repercutere: qui, nisi refutati fuerint atque conuicti, facile queunt simplicium corda peruertere*

[44] De éste recoge la formulación de un estilo sencillo: (Edm. Mart. PL. 66, col. 719) *Huius autem sermo debet esse purus, simplex et apertus, plenus gravitatis et honestatis.*

[45] Cf. B. M.Olsen, *L'Étude des Auteurs Classiques latins aux XI^e^ et XII^e^ siècles. Apicius-Juvénal*, tomo I, París, 1982. En esta obra se puede comprobar el gran número de copias que se hace en esta época de tales tratados.

[46] J. Châtillon, «La Bible dans les écoles du XII^e^ siècle», *Le Moyen Age et la Bible*, París, 1984, pág. 194.

[47] *Theol christ.* 2, 125: *Ac iam profecto nec grammaticam a Christiano legi conueniet, sine documentis cuius nec diuina intelligi Pagina potest nec scriptura aliqua! Sic nec rhetoricam quae omnis eloquentiae tradit ornamenta, quibus maxime sacra Scriptura referta est, nec eius decor nisi his diligenter assignatis elucere poterit.*

[48] PL. vol. 178, col. 1217: *maximum conquirendae veritatis exercitium*.

[49] PL. vol. 210, col. 111: *Vidit scalam Jacob a terra usque ad caelum attingentem, per quam ascendebant et descendebant angeli* [...] *Septimum gradum ascendit, quando in manifesto praedicat quae ex scriptura didicit.*

[50] *Loc. cit.*: *de praedicatione vero, qualis esse debeat et quorum et quibus proponenda sit, et de quo et quomodo et quando et ubi.*

[51] *Loc. cit.*: *Primo ergo videndum est, quid sit praedicatio, et qualis esse debeat, quoad superficiem verborum et pondus sententiarum, et quot sint eius species; secundo quorum debeat esse praedicatio; tertio, quibus sit proponenda.*

[52] *Loc. cit.*: *Praedicatio est manifesta et publica instructio morum et fidei, informationi hominum deserviens, ex rationum semita et auctoritatum fonte proveniens* [....].

[53] *Loc. cit.*: *Tres species praedicationis: una quae est in verbo* […] *alia est in scripto* […] *alia est in facto*.

[54] *Loc. cit.*: *Praedicatio enim in se non debet habere verba scurrilia vel puerilia vel rhythmorum melodias et consonantias metrorum, quae potius fiunt ad aures demulcendas, quam ad animum instruendum* [...] *praedicatio non debet splendere phaleris verborum, purpuramentis colorum, nec nimis exsanguibus verbis debet esse dejecta.*

[55] *Loc. cit.*: *Modus vero consistit in partibus sermonis et pronunciacione.*

[56] *Loc. cit.*: *Quattuor autem sunt sermonis partes, scol., prologus, divisio, confirmacio, conclusio.*

[57] *Loc. cit.*: *In omni scriptura et sermone primum satagit sapientis intentio uti lectores sive auditores reddat dociles benivolos et atentos. Vnde et poete, philosophi et omnium arcium scriptores congrua libris suis prefixerunt proemia, quibus docilitatem, benivolenciam, attencionem auditoribus suis compararent. Per hec enim tria ad perfectionem discipline pervenitur.*

[58] *Loc. cit.*: *De prologo descendatur ad materiam dicendorum que statim comprehendantur sub certo numero vel divisione bimembri vel trimembri vel paulo maiori.*

[59] *Loc. cit.*: *Divisionem vel subdivisionem sequatur confirmatio, in qua singula membra divisionis confirmentur auctoritabus vel rationibus et probentur esse bona si bona sunt uel mala si mala sunt.*

[60] *Loc. cit.*: *Primum fiat brevis recapitulatio predictorum, deinde sequatur ammonitio ut precepta audita compleantur* […] *Tercio sequatur oratio que sermonem compleat. Oratio autem illa talem verborum inculcationem tam lacrimosam tam devotam contineat ut auditores in magna compunctione uel devotione relinquat.*

[61] *Loc. cit.*: *In omnibus hiis observandum est ut pronunciacio non sit turbida non superba non amara non inconcinna, sed modesta et humilis, dulcis et scematibus condita et materie conformis. Nec solum oportet vocem, sed etiam vultum materie conformari ut leta uultu leto, tristia tristi pronuncientur*.

[62] Oxford, Merton Coll. 249 ff. 175-179: *Sermo fratris Ricardi de dilatatione sermonum*. Cambridge, Corpus Christi Coll. 441, ff. 13-29: *incipit tractatus Ricardi de Thetford de modo predicandi*. Londres Brit. Mus. Harl. 3244 ff. 186-191: *Incipit ars predicandi secundum fratrem Ricardum de Thetford.*

[63] Estos tratados modistas se inician con la cita paulina 1Cor. 14, 12: *Quoniam aemulatores estis spirituum ad aedificacionem ecclesiae, quaerite ut abundetis*. De este modo están haciendo referencia a su carácter dilatatorio.

[64] Tras esta introducción comienza el desarrollo del tratado señalando que «son muchos los modos por los que el predicador puede amplificar el sermón».

[65] Los mss. de Wilheringstiftsbibliothek y de Munich pertenecen al s. XIII. Seguimos la lectura de nuestra edición basada en el ms. clm. 19130, ff. 42r-44r.

[66] Este nuevo tratado de carácter temático tendrá su eco, como se ve en los tratados hallados en mss. del s. XIV, cuyo incipit reza así: *Notifico thema* […] En el s. XV nos encontraremos con copias de este mismo tenor, donde se refleja claramente el origen disputatorio de tal método. Este es el caso del tratado anónimo del s. XV: *Contendo, repeto, dubito, contraria addo (Clm*. 5659 ff. 206-213).

[67] Juan de la Rochele, *Processus negociandi themata sermonum.*

[68] Juan de Gales, *Forma predicandi*. Nosotros hemos seguido nuestra propia edición, puesto que la de Woodburn O. Ross («A Brief Forma Predicandi», *Modern Philology*, 1937, 4, págs. 337-344). no es más que un resumen del tratado más amplio que hemos utilizado nosotros.

[69] Seguimos la opinión de los editores de Quaracchi y de ahí que no la consideremos de S. Buenaventura.

[70] Juan de Gales, *op. cit.*: *Predicatio est, invocato dei auxilio, propositi thematis, dividendo, subdividendo congrue et concordando clara et devota expositio ad intellectus catolicam illustrationem et affectus caritativam inflammationem.* Texto del tratado breve editado por W. O.Ross: *Praedicatio est thematis assumptio, eiusdem thematis diuisio, thematis divisi subdivisio, concordantiarum congrua cotatio et auctoritatum adductarum clara et devota explanatio ad Domini cultus amplitudinem, ecclesiae militantis illustrationem et humani affectus erga Deum inclinationem*.

[71] Ps. S. Buenaventura, *Ars concionandi. S. Bonaventurae opera omnia 9.* Quaracchi, 1882-1902, págs. 8-21: *Fertur autem eius studium maxime circa tria, scol., circa divisiones, distinctiones et dilatationes sive progressus* (pág. 8).

[72] *Cum sermonem facis non debes protenta manu quasi verba in faciem populi iactare nec clausis oculis vel in terram fixis aut summo vultu stare neque caput ut insanus moverem* [...].

[73] Th.-M. Charland, *Artes praedicandi*. *Contribution a l'Histoire de la Rhétorique au Moyen Age*, Paris / Ottawa, 1936, págs. 233-323: *Aliquod thema certum* [...] *accipit quod artificialiter introducit, dividit, nunc in duo membra, nunc in tria, nunc in plura, confirmat, concludit omni utens colore rhetorico.*

[74] Th.-M. Charland, *loc. cit.*, pág. 320: *Coloratio est tribus modis: vel in consimili terminatione dictionum* [...]*; vel in cadentia, quae fit in pausis et in fine clausularum vel in aliquo colore rhetorico* [...] *De quibus coloribus sufficit illis uti quos in ultimo libro Rhetoricae Secundae Tullius ponit*). La obra referida es el libro cuarto de la Retórica a Herennio, adscrita a Cicerón durante la E. M.

[75] Th.-M. Charland, *loc. cit.*, pág. 320: *Vocis discretio* [...] *est quando grandia granditer dicuntur vel alia aliter, secundum Augustinum*. Agustín, siguiendo a Cicerón, señala que los asuntos graves o importantes deben ser expuestos en un estilo grave o elevado. Agustín, como ya había hecho Cicerón, se estaba refiriendo a la correspondencia entre asunto y estilo, no a la correspondencia entre asunto y tono de voz, como interpreta en este caso Roberto de Baservorn.

[76] Th.-M. Charland, *loc. cit.,*: *Gestus convenientia, sicut Hugo docet, ut loquens solo ore loquatur, non nimis extendat bracchia sicut placitores, non nimis agitet caput more furentis.* Este autor estaba refiriéndose a las normas que el tratado de Hugo de S. Victor (*De institutione novitiorum* PL. 176, 925-972) había dado al respecto.

[77] Ranulfo Higden, *Ars componendi sermones* (ed. de M. Jennings), Leiden, 1991: *Nam cum praedicator vicem gerat oratoris, qualitas sui gestus et pronuntiationis multum imprimit in mentem auditoris.*